
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de Dirección de las obras del Proyecto de urbanización de la calle Labrador en Zalla

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: Angela Ríos Somavilla

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la Asistencia Técnica que asumirá la Dirección de la obra del “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE LABRADOR EN ZALLA”. La Asistencia Técnica estará integrada por un conjunto de efectivos humanos y materiales que asumirán la Dirección, Control y Vigilancia de la ejecución de las Obras. Por tanto, se justifica la ejecución de las presentes obras.

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Una vez definido el alcance de los trabajos a desarrollar que, siendo vitales para esta Subdirección, exceden la capacidad de los medios técnicos disponibles, vemos la necesidad de contratar estos medios en el exterior.

Ante estas necesidades, de cara a abordar la Dirección de las Obras señaladas con los medios de la Subdirección de Proyectos y Obras, conviene hacer las siguientes consideraciones:

- 1º- No se dispone en la plantilla de los Técnicos auxiliares de proyectos y obras (delineación, vigilancia, topografía, etc.) por lo que sería precisa su contratación.
- 2º- La notable concentración de tareas que el Plan de Inversiones vigente asigna a las Subdirecciones de Proyectos y Obras, requiere una importante dedicación por parte de los técnicos adscritos a esas Subdirecciones, que hace inviable su asignación a los puestos a pie de obra durante los plazos exigidos o su participación en los trabajos de oficina técnica con la dedicación prevista.
- 3º- Asimismo, es preciso recordar que la capacidad propia de producción de esta Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento se encuentra sobrecargada en la actualidad como consecuencia del Programa de Inversiones que se está desarrollando y de las peticiones formuladas por los distintos Ayuntamientos Consorciados, referentes a la redacción de proyectos y direcciones de obra en los que también interviene el personal técnico, que no estaría en condiciones de atender a los equipos de Dirección de las obras de referencia.

En consecuencia, la realización directa de un trabajo de la envergadura del que nos ocupa, con la asignación de los medios técnicos y materiales precisos, supera la capacidad actual de esta Subdirección.



Teniendo en cuenta la necesidad de contratar las obras mencionadas, y la imposibilidad de realizar su vigilancia con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que permitan llevar adelante el adecuado control de las obras mencionadas, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Dirección de las obras del Proyecto de urbanización de la calle Labrador en Zalla, lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, 8 de noviembre de 2023

Nerea Landaburu Aranzabal
Subdirectora de Proyectos y Obras de Abastecimiento